



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****1019*****Procediment ordinari 837/2012***

D/D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000837/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a M^a CRISTINA ALVADO COSTA contra la empresa JUAN GARCIA MARTIN, TRANSPORTES IBI PALMA, CB sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por doña María Cristina Alvado Costa contra TRANSPORTES IBI PALMA C.B., y los dos integrantes de la comunidad de bienes: don Juan García Martín y doña Ana Isabel López Martín debo condenar y condeno a las partes demandada a que abonen de forma solidaria a la parte actora la cantidad de **2.830,81 euros**, más el 10 % de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintitrés de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

